

MANCOMUNIDAD RIBERA IZQUIERDA DEL EBRO

Citación para notificación por comparecencia de alteración catastral

Núm. 7.556

De conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18 de diciembre), habiéndose intentado la práctica de la notificación por dos veces, o resultando ausentes, fallecidos o desconocidos en el domicilio de los sujetos pasivos o sus representantes que se relacionan, al objeto de notificar las alteraciones catastrales y no habiéndose podido practicar estas por causas no imputables a la Administración, es por lo que se realiza la presente citación a las siguientes personas y por los conceptos que se relacionan:

NOMBRE/RAZON SOCIAL	NIF/DNI	CONCEPTO
GINER SOLAR JOSE LUIS	17183769D	EXP 220/2012.REQUERIMIENTO DOCUMENTACION
VILLUENDAS VITALLER EDUARDO	29124438V	EXP 220/2012.REQUERIMIENTO DOCUMENTACION

En su virtud, se cita a los anteriores sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes para que comparezcan, por sí o debidamente representados, en los términos del artículo 46 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, ante el Servicio de Recaudación de la Mancomunidad Ribera Izquierda del Ebro (sito en plaza de España, 1, 50171 La Puebla de Alfindén), en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Se advierte de que caso de no comparecer ante el órgano citado en el plazo que se indica se producirán los efectos propios de la notificación desde el día siguiente a la expiración del plazo para comparecer.

Alfajarín, 8 de mayo de 2012. — El presidente de la Mancomunidad Ribera Izquierda del Ebro, José Miguel Ezquerra Calvo.

MANCOMUNIDAD RIBERA IZQUIERDA DEL EBRO

Citación para notificación por comparecencia de trámite de audiencia de acto de derivación de responsabilidad subsidiaria a los administradores

Núm. 7.557

«Trámite de audiencia de acto de derivación de responsabilidad subsidiaria a los administradores. — Habiéndose intentado la práctica de la notificación por dos veces, o resultando ausentes, fallecidos o desconocidos en el domicilio de los interesados o sus representantes que se relacionan, se cita a los siguientes sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes para que comparezcan, por sí o debidamente representados, en los términos del artículo 46 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, ante el Servicio de Recaudación de la Mancomunidad Ribera Izquierda del Ebro (sito en plaza de España, 1, 50171 La Puebla de Alfindén), en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio».

Se advierte que caso de no comparecer ante el órgano citado en el plazo que se indica, se producirán los efectos propios de la notificación desde el día siguiente a la expiración del plazo para comparecer.

Alfajarín, 21 de junio de 2012. — El presidente de la Mancomunidad Ribera Izquierda del Ebro, José Miguel Ezquerra Calvo.

ANEXO

Relación que se cita

IDENT. FISCAL	NOMBRE	EXPEDIENTE	MERCANTIL
17732042P	EGEA MARTELES RAUL	2011/XP00000371	YESOS RAUL EGEA SL
33867785D	AGUILAR MARTINEZ SOLEDAD	2011/XP00000384	IMPORT TRANSIT FINANCE GROUP SL
B99198301	LAETITIA 2008 SL	2008/XP00000345	MELILLA 14 SL
17172290F	BERDOR IBERO JOSE JAVIER	2011/XP00000587	MECORVI SL

NAVARDUN

Núm. 7.704

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2011 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones o sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe. Navardún, a 14 de junio de 2012. — El alcalde, Carlos Gabás Murillo.

NOVALLAS

Núm. 7.573

Agencia Ejecutiva
Oficina: Calle Visconti, 22, 1.º centro
Teléfonos: 976 642 875/619 108 368
50500 Tarazona (Zaragoza)
Instructor expediente: Jesús Navarro Gonzalo, agente ejecutivo del Ayuntamiento.
Asunto: Citación para notificación por comparecencia de providencias de apremio por deudas al Ayuntamiento. (Art. 112 de la Ley 58/2003, General Tributaria).

De conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18 de diciembre), habiéndose intentado la práctica de la notificación por dos veces o resultando ausentes, fallecidos o desconocidos en el domicilio de los obligados al pago o sus representantes que se relacionan, al objeto de notificar las providencias de apremio emitidas por el Excmo. Ayuntamiento de Novallas, y no habiéndose podido practicar esta por causas no imputables al Ayuntamiento ni a esta Agencia Ejecutiva, es por lo que se realiza la presente citación a las siguientes personas y por los conceptos que se relacionan:

Obligado al pago/titular: Gabriel Moreno García (NIF 71.258.941-L).
Dirección postal: Camino de Pinos, 1, 3.º izquierda, 50500 Tarazona (Zaragoza).
Concepto fiscal: Providencia de apremio por deudas al Ayuntamiento.
Importe: 8.347,99 euros.

En su virtud, se cita a los anteriores sujetos pasivos, obligados al pago o representantes para que comparezcan, por sí o debidamente representados, en los términos de los artículos 45 y siguientes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, ante la Agencia Ejecutiva, sita en calle Visconti, 22, 1.º centro, 50500 Tarazona (Zaragoza), en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Asimismo se le advierte que transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Tarazona, a 27 de junio de 2012. — El agente ejecutivo, Jesús Navarro Gonzalo.

PEDROLA

Núm. 7.699

Por decreto de esta Alcaldía ha sido aprobado el padrón de la tasa por suministro de agua potable a domicilio y alcantarillado correspondiente al primer trimestre de 2012.

Dicho padrón queda expuesto al público a efectos de reclamaciones durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha del anuncio de cobranza en el BOPZ.

Simultáneamente, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación, se hace pública la apertura del período de cobranza conforme a las siguientes normas:

- PLAZOS:
- Período voluntario: Dos meses a partir de la publicación en el BOPZ.
 - Período ejecutivo: Se inicia transcurrido el plazo anterior y determina el devengo de un recargo de apremio del 20% y del interés legal de demora.
- LUGAR Y HORARIO DE PAGO:
- En las oficinas municipales, de 11:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.
 - En la oficina de Pedrola de Ibercaja.

En ambos casos a partir de la publicación en el BOPZ y mientras dure el período voluntario.

DOMICILIACIONES BANCARIAS: Se cargarán en cuenta a partir de la fecha de publicación en el BOPZ.

Pedrola, a 29 de junio de 2012. — El alcalde en funciones.

VILLAFELICHE

Núm. 7.689

De conformidad con la resolución de Alcaldía de fecha 6 de junio de 2012, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria de la subasta para la enajenación del bien inmueble para destinarlo a vivienda, conforme a los siguientes datos:

- Entidad adjudicadora:
 - Organismo: Alcalde.
 - Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
 - Obtención de documentación e información: Oficina Secretaría del Ayuntamiento.
- Objeto del contrato:
 - Tipo: Menor.
 - Descripción del objeto: Enajenación de inmueble de propiedad municipal sito en calle Arrabal, 28, para vivienda.
- Tramitación y procedimiento:
 - Tramitación: Ordinaria.
 - Procedimiento: Subasta (precio más alto).
- Importe del contrato:
 - Importe total: 5.900 euros.
- Presentación de las ofertas:
 - Fecha límite de presentación: Quince días contados a partir del día siguiente al de la publicación en el BOPZ.
 - Lugar de presentación:
 - Dependencia: Ayuntamiento de Villafeliche.
 - Domicilio: Plaza de Iglesia, 8.
 - Localidad y código postal: Villafeliche, 50391.
 - Dirección electrónica: villafel@dpz.es.

6. *Apertura de las ofertas:*
a) Dirección: Plaza de Iglesia, 8.
b) Localidad y código postal: Villafeliche, 50391.
c) Fecha y hora: En el plazo máximo de un mes contado desde la fecha de finalización del plazo para presentar ofertas.
Villafeliche, a 28 de junio de 2012. — El alcalde, Agustín Caro Esteban.

Z U E R A **Núm. 7.652**

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal a los/as deudores/as que posteriormente se relacionan, a pesar de haberse intentado en la forma debida, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la citada notificación mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 68 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio.

- PLAZOS Y LUGAR DE INGRESO:
- a) Las deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.
 - b) Las deudas notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.
- El ingreso se deberá efectuar en las siguientes entidades bancarias:
- BBVA: Número de cuenta 0182-5567-16-0201503664.
La Caixa: Número de cuenta 2100-4616-11-2200012668.

Las deudas no satisfechas en los períodos citados en los apartados anteriores se exigirán en vía de apremio, de acuerdo con lo que se dispone en el artículo 69 del Reglamento General de Recaudación.

- FORMAS DE PAGO:
- a) Mediante tarjeta bancaria.
 - b) Mediante giro postal.
 - c) Mediante cheque nominativo a favor de este Ayuntamiento.
 - d) Mediante transferencia bancaria.

RECURSOS:

Contra este acuerdo podrá interponerse recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, en el plazo de dos meses.

Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

En el caso de que transcurra otro mes desde la interposición del recurso de reposición sin que se haya notificado la resolución expresa del mismo, podrá interponerse el mencionado recurso contencioso-administrativo, en el plazo de seis meses, contado a partir del día siguiente al de haberse producido la resolución tácita por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime pertinente.

RELACIÓN QUE SE CITA:

Sujeto pasivo, DNI, expediente, concepto, ejercicio e importe

- LIDIA APARECIDA MARTINEZ CORONADO. 17221640E. 11-0143-00. IMPUESTO SOBRE INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. 2011. —.
- LIDIA APARECIDA MARTINEZ CORONADO. 17221640E. 11-0142-00. IMPUESTO SOBRE INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. 2011. 216,83 EUROS.
- VALDEJUNQUERA, S.L. B50779156. 11-0140-00. IMPUESTO SOBRE INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. 2011. 27,40 EUROS.

Zuera, a 13 de junio de 2012. — La jefa de la Unidad de Recaudación, María Aznar Lloro.

Z U E R A **Núm. 7.653**

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal a los/as deudores/as que posteriormente se relacionan, a pesar de haberse intentado en la forma debida, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la citada notificación mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 68 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio.

- «La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:
- Primero. — Dar de alta en el padrón municipal de basuras el inmueble sito en avenida Pirineos, 4-B, 2.º B, con efectos de 1 de abril de 2011.
- Segundo. — Proceder a la regularización de la tasa el titular Promociones F20, S.A., y emitir, de acuerdo con lo previsto en las Ordenanzas municipales vigentes para cada período impositivo, los recibos correspondientes al inmueble

ble sito en avenida Pirineos, 4-B, 2.º B, a partir del segundo trimestre de 2011 hasta el primer trimestre de 2012.

- Período e importe principal:
 - Segundo trimestre 2011: 16,47 euros.
 - Tercer trimestre 2011: 16,47 euros.
 - Cuarto trimestre 2011: 16,47 euros.
 - Primer trimestre 2012: 16,97 euros.
- Total: 66,38 euros.

Tercero. — Notificar al interesado con indicación de los recursos que procedan y a Tesorería Municipal».

- PLAZOS Y LUGAR DE INGRESO:
- a) Las deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.
 - b) Las deudas notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.
- El ingreso se deberá efectuar en las siguientes entidades bancarias:
- BBVA: Número de cuenta 0182-5567-16-0201503664.
La Caixa: Número de cuenta 2100-4616-11-2200012668.

Las deudas no satisfechas en los períodos citados en los apartados anteriores se exigirán en vía de apremio, de acuerdo con lo que se dispone en el artículo 69 del Reglamento General de Recaudación.

- FORMAS DE PAGO:
- a) Mediante tarjeta bancaria.
 - b) Mediante giro postal.
 - c) Mediante cheque nominativo a favor de este Ayuntamiento.
 - d) Mediante transferencia bancaria.

RECURSOS:

Contra este acuerdo podrá interponerse recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, en el plazo de dos meses.

Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

En el caso de que transcurra otro mes desde la interposición del recurso de reposición sin que se haya notificado la resolución expresa del mismo, podrá interponerse el mencionado recurso contencioso-administrativo, en el plazo de seis meses, contado a partir del día siguiente al de haberse producido la resolución tácita por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Zuera, a 13 de junio de 2012. — La jefa de la Unidad de Recaudación, María Aznar Lloro.

Z U E R A **Núm. 7.654**

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal a los deudores que posteriormente se relacionan, a pesar de haberse intentado en la forma debida, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la citada notificación mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 68 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio.

- «La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:
- Primero. — Anular los recibos emitidos indebidamente correspondientes al ejercicio 2012, por importe de 1.459,40 euros, de acuerdo con la relación siguiente:

- Titular, matrícula del vehículo, fecha de baja, número de recibo e importe del recibo*
- DZIERZA, JOLANTA DOROTA. B8617 TB. 29-12-2011. 2012/IVTM/003007. 58,60 EUROS.
- WIESLAW, DAPUSTA KRZYSZTOF. 2823 BBP. 16-12-2011. 2012/IVTM/003333. 123,68 EUROS.
- ALBERTO BRAVO LLUCH. 3504 CVH. 31-12-2011. 2012/IVTM/002697. 123,68 EUROS.

Segundo. — Dar traslado del presente acuerdo a los interesados para que procedan, si corresponde, a la devolución del recibo, con indicación de los recursos que procedan, y a Tesorería Municipal».

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos, significándose que, con la salvedad del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recursos de reposición potestativo en el plazo de un mes ante el mismo órgano